Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
¡Con todo el derecho!

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	"ASESORAR PARA TRÁMITES EN DEFENSA JUDICIAL Y APOYAR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN- META ".
Código(s) UNSPSC	80111607
Descripción consignada en el PAA	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Cuatro (04) meses.
Fecha estimada de Inicio en el PAA	01/08/2026
Valor	($25.600.000) Veinticinco millones seiscientos mil pesos m/cte
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide al primer (01) de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

el derecho!

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020, se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"ASESORAR PARA TRÁMITES EN DEFENSA JUDICIAL Y APOYAR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN- META."**, específicamente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar las providencias, autos interlocutorios y oficios en relación a las investigaciones disciplinarias.
2. Proyectar autos de trámite, de impulso procesal, realizar notificaciones de las diferentes decisiones que se adopten en cada uno de los procesos disciplinarios.
3. Proyectar las respuestas en los términos legales, de los derechos de petición, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que realicen tanto los disciplinados, como los quejosos y demás sujetos procesales, adicional a los relacionados con los demás asuntos de competencia de esta Personería.
4. Realizar seguimiento al desarrollo de los procesos disciplinarios en marco de la ley 1952 del 2019.
5. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.
6. Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.
7. Proyectar los actos administrativos emitidos por la personería municipal de puerto Gaitán-meta.
8. Dar trámite y ejercer la defensa judicial de la personería municipal, en los asuntos que sea designada por la supervisora del contrato.
9. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
10. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
11. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento de su objeto contractual.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, a primer (01) días del mes de agosto de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Adriana Rodríguez	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 033-2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

GAG MARIG

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-01; V01;

Puerto Gaitán – Meta, 01 de agosto de 2026.

Necesidad de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se hace necesario expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO
OBJETO DEL GASTO:	
"ASESORAR PARA TRAMITES EN DEFENSA JUDICIAL Y APOYAR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN- META"	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000) M/CTE

Cordialmente,

MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Liliana Morales	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 033-2026	Cargo: CPS 032-2026	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-23; V01;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-82

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Propios	25.600.000.00
	TOTAL		**$ 25.600.000.00**

SON: VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

FECHA: 01 de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Liliana Morales	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 032 de 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co